

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 9/1967

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días de julio del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN (Vocal Subrogante), bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que habiendo finalizado el plazo para la presentación de aspirantes a los cargos de Jueces de Cámara de Apelaciones con asiento en esta ciudad, se dispuso una prórroga en dicho término, hasta el día 14 de julio corriente (Resolución n° 56/67).

II. Que el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial mediante presentación efectuada en fecha 10/VII/67, solicita se disponga nueva prórroga a los fines de posibilitar mayor inscripción de aspirantes.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Prorrogar hasta el día 3 de agosto de 1967, el plazo para la presentación de los aspirantes a los cargos de Jueces de Cámara de Apelaciones con asiento en esta ciudad de Viedma, cargos que fueran concursados por Resolución n° 47/67.

2º) Efectúense tres (3) publicaciones con intervalo de un (1) día, en los siguientes diarios: LA NACIÓN de Buenos Aires; EL DÍA de La Plata; LOS PRINCIPIOS de Córdoba; LA GACETA de Tucumán; EL LITORAL de Santa Fe y el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese a los organismos judiciales letrados de la Provincia; oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.